

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a efecto de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación y aprobación de ordenanzas fiscales y acuerdos de establecimiento de precios públicos para el ejercicio 2013, aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de octubre de 2012, siguientes:

- Ordenanza fiscal número 2.
- Ordenanza fiscal número 4.
- Ordenanza fiscal número 5.
- Ordenanza fiscal número 6.
- Ordenanza fiscal número 8.
- Ordenanza fiscal número 10.
- Ordenanza fiscal número 11.
- Ordenanza fiscal número 14.
- Ordenanza fiscal número 18.
- Ordenanza fiscal número 20.
- Acuerdo de establecimiento número 1.
- Acuerdo de establecimiento número 2.
- Acuerdo de establecimiento número 3.
- Acuerdo de establecimiento número 4.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de reclamación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrelodones, a 17 de octubre de 2012.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/34.055/12)

